
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "BANCO MACRO S. A. c/ OTRO (D.N.I. N° 13.947.079) s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. CUIJ N° 21-01993749-3/1 (Legajos de Copias); que el Martillero y Corredor Público CARLOS A. CECCHINI, Mat. N° 465, proceda a vender en pública subasta el día 24 de Abril de 2025 a las 10:30 horas, a realizarse en las puertas del Juzgado de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro; con la base del Avalúo Fiscal de \$ 12.056,69 en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 9.042,51 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "PRIMERO: "Un lote de terreno ubicado en esta ciudad, el que en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por la Agrimensora doña Alicia G. Tomasella, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección de Catastro, bajo el N° 119.855, en fecha 15 de junio de 1992, se identifica como LOTE LETRA "B" y de acuerdo al mismo tiene las siguientes medidas, superficie y linderos: Veinticuatro metros cincuenta y siete centímetros de frente al Norte, línea GB, Cuarenta y ocho metros de fondo al Este, línea CB; Treinta y cuatro metros cincuenta y siete centímetros de contrafrente al Sud, línea DC, del punto D y hacia el Norte, línea DE, mide Treinta y ocho metros; del punto E y hacia el Este, línea EF, mide Diez metros y del punto F y hacia el Norte, cerrando el perímetro, línea FG, mide Diez metros; lo que encierra una superficie total de Mil quinientos cincuenta y nueve metros veintiséis decímetros cuadrados; y linda: al Norte, con calle Pte. Juan D. Perón y parte del lote letra "A" del mismo plano; al Este, con Hilario F. Grandoli; al Sud, con Nélida C. de Avila y al Oeste, con Coragro S.R.L. y parte del lote letra "A"...". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 31304, Fº 586, Tº 294 Par, Dpto. Las Colonias y que subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: En 1º grado de fecha 11/09/13 a favor del Actor. Inhibiciones: No se informa. Embargos: 1) de fecha 05/25/19 Aforo 028877, por \$ 81.060,59, en autos "Banco Macro SA c/ Otro s/ Juicio Ejecutivo" Expte. 979/2017, Juzgado de 1ra. Inst. de Circ. Nro. 24 San Carlos Centro, Santa Fe; y, 2) de fecha 05/07/19 Aforo 191759, por u\$s 60.000, el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 09-35-00-095444/0008-7, registra deuda por \$ 19.179,88 al 13-09-24. El Servicio de Catastro e Información Territorial S.C.I.T. Informa: Verificar si la superficie real edificada es la que se indica en Sup. Edificada. Si no lo es, debe regularizar la situación ante el SCIT. Se verifican Avalúos Rectificados por mejora con fecha 01-01-1970 - Posibilidad de deuda. Parcela dentro de Zona Contributiva administrada por D. P. Vialidad. La Municipalidad de San Carlos Centro Informa: Que registra deuda de Tasa General de Inmueble Urbanos \$ 132.969,64, al 03-10-24. Constatación Judicial: "Informa la Sra. Oficial de Justicia...en la Ciudad de San Carlos Centro...a los 2 días del mes de Octubre de 2024...me constituí en el domicilio de calle Juan D. Perón S/N -Lote "B"...En el lugar soy atendido por el demandado, DNI 13.947.079...procedo a constatar lo siguiente: el inmueble objeto de la presente consiste en:...consiste en un predio de 40 x 9 mts que cuenta con una

construcción con techo de chapa, sin cerramientos. Al mismo se ingresa por un portón de dos hojas de hierro. En uno de sus costados se observa un garaje de 9 x 9 mts con cerramiento de chapa. Cuenta solamente con los servicios de luz y agua potable. Se encuentra ubicado a 6 cuadras de la calle principal San Martín que a su vez se corresponde con la Ruta Provincial N° 6. El atendiente manifiesta que el mismo es de su propiedad sin contar, al momento de la presente medida con acreditación alguna que así lo demuestre". CONDICIONES: El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10 % del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio de compra con más los impuestos, a la compraventa, Provinciales, Municipales, Impuesto a la transmisión onerosa de inmuebles e IVA (si correspondiere) deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo de los impuestos provinciales y/o municipales que pesen sobre el inmueble desde la fecha del remate. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhíbanse conforme lo disponen la ley 11.287 y la acordada vigente. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. No se admitirá la compra en comisión. Se hace saber a quién resulte adquirente que en ocasión de los trámites inherentes a la inscripción del dominio, el Tribunal podrá exigir la intervención de un letrado patrocinante, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (conforme el último párrafo del art. 323 de la ley 10.160). En tal caso se deberá cumplir con el art- 34 de la ley 6767 con relación a la representación letrada del comprador. Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del CPCC, si correspondiere. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. Sandra S. Romero, Secretaria. Santa Fe, 10 de Abril de 2025.

\$ 750 538812 Abr. 14 Abr. 16